



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

INFORME TÉCNICO N° 0001-2024-SJMR-SGACP-GAF-MDB

A : Arturo Jose Mujica Loli
SUBGERENTE (e) DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

De : Segundo Jesus Mosqueira Rudas
RESPONSABLE PATRIMONIO

Asunto : Sustento de propuesta de Baja de 124 bienes muebles patrimoniales
calificados como RAEE

Referencia : a) Informes Técnicos N° 16 al 110-2023-SGSTI-GAF/MDB
b) Memorándum N° 0563-2023-SGFT-GAT-MDB
c) Memorándum N° 0123-2023-SGRFT-GAT-MDB

Fecha : Barranco, 22 de marzo del 2024

Acto o Procedimiento

(Marca con "X")

BAJA		X
CAUSALES DE BAJA	Daño	
	Ejecución de garantía	
	Estado de excedencia	
	Estado de Chatarra	
	Falta de idoneidad del bien	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Obsolescencia técnica	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE	X
	Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes	
	Sustracción	
	Transformación	
Invalidez de semovientes		

I. Base Legal

- 1.1 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 1.2 Ordenanza N° 525-2019-MDB, publicada el 23 de agosto de 2019, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Barranco y el organigrama institucional, aprobado con ordenanza N° 456-MDB.
- 1.3 Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, publicada el 8 de noviembre de 2019, que aprueba el “Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.”
- 1.4 Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, publicada el 12 de octubre de 2020, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Electrónicos - RAEE”.

1.5 Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, publicada el 13 de mayo de 2021, que modifica la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

II. Antecedentes

2.1 Mediante memorándum N° 0123-2023-SGRFT-GAT-MDB de fecha 09 de junio de 2023 la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria solicita a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial la baja de 03 bienes muebles patrimoniales, adjuntando el Informe Técnico N° 009-2023-SGSTI-GAF/MDB la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información como área especializada en bienes informáticos, con el siguiente diagnóstico: los equipos presentan fallas por antigüedad, están obsoletos y no encienden.

2.2 Mediante memorándum N° 0123-2023-SGRFT-GAT-MDB de fecha 4 de diciembre de 2023 la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria solicita a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial la baja de 01 bien mueble patrimonial, adjuntando el Informe Técnico N° 009-2023-SGSTI-GAF/MDB la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información como área especializada en bienes informáticos con el siguiente diagnóstico: presenta daños en la pantalla, no da una visualización buena.

2.3 Mediante Informes Técnicos N° 016-17,19, 20, 26-33, 35-39, 42-45, 48-50, 52-56, 58-64, 68-71, 73, 77-78, 80-81, 83-86, 90-91, 93,-95, 100-101, 106, 108 110 del 2023-SGSTI-GAF-MDB de fechas entre 11 de abril al 20 de diciembre del 2023, la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información verifico la operatividad de **158 equipos**.

III. Descripción de los bienes muebles a dar de baja

En el **Anexo I** se detallan la descripción de los **124** bienes muebles patrimoniales, objeto de baja por la causal de “**Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE**”.

IV. Análisis

4.1 De conformidad al acápite I Objeto de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y modificatoria, denominado “Procedimientos para la Gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, (en adelante **Directiva N° 001-2020-EF/54.01**) la cual tiene por objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE, la Municipalidad de Barranco está gestionado el procedimiento de baja de bienes inoperativos calificados como RAEE.

4.2 De tal manera el numeral 6.1 la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, establece que: La OCP (en la Entidad hace las veces la Subgerencia de Abastecimiento y Control



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Patrimonial), identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE. El registro de la información obtenida se efectúa conforme al formato contenido en el Anexo I y modificatoria de cita directiva.

- 4.3 De acuerdo a lo antes mencionado, el área de Patrimonio de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial ha identificado y consolidado ciento cincuenta y ocho (**158**) bienes muebles patrimoniales inoperativos, que se encuentran en desuso y son calificados como RAEE, de los cuales, la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, como área especializada en equipos de cómputo, realizó la verificación de operatividad, emitiendo los informes técnicos descritos en el numeral 2.3, registrando los siguientes diagnósticos: fallas de placa madre, tarjeta electrónica y pantalla; falla irreparable de los rodillos; mainboard dañado, inoperativos; fuente de poder con riesgos; chip quemados; membrana de pulso con fallas; no encienden; obsoletos; pantalla con parpadeo y teclas deterioradas. Para lo cual recomiendan gestionar su baja, según cuadro resumen siguiente:

Descripción	Cantidad
Bienes Muebles patrimoniales configurados como RAEE	103
Bienes Sobrante calificados como RAEE	055
Total	158

- 4.4 A la vez, el área de Control Patrimonial y el área de Servicios Generales de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial ha realizado la consolidación y la verificación de cuarenta y ocho (**48**) bienes muebles electrónicos, configurándose como bienes RAEE, (21 Bienes Muebles patrimoniales son RAEE y 27 Bienes **Sobrante** calificados como RAEE), los cuales se encuentran en custodia de control patrimonial ubicados en los diferentes ambientes de la Municipalidad, los citados bienes se encuentran inoperativos; no encienden; oxidados debido a la brisa del mar puesto que la entidad se encuentra a metros del litoral marítimo; piezas rotas; en desuso y se prevé que permanecerán así por tiempo indefinido y no son útiles para la Municipalidad, ocupando espacio innecesario en los ambientes de la Entidad y podrían contaminar en medio ambiente, según cuadro resumen.

Descripción	Cantidad
Bienes Muebles patrimoniales configurados como RAEE	21
Bienes Sobrante calificados como RAEE	27
Total	48

- 4.5 De lo expuesto se registran doscientos seis (**206**) **bienes** muebles inoperativos, en desuso por la entidad, ocupando espacio innecesario en los ambientes de la Municipalidad, de los cuales se configuran **124** bienes muebles patrimoniales calificados como **RAEE**, objeto de baja, detallados en el Anexo I y 82 bienes



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

“sobrantes” calificados como RAEE, objeto para su disposición posterior, detallados en el Anexo II, según el siguiente resumen:

Descripción	Cantidad	Anexo
Bienes Muebles patrimoniales configurados como RAEE	124	I
Bienes sobrantes calificados como RAEE	082	II
Total bienes inoperativos calificados como RAEE	206	

- 4.6 La Directiva N° 001-2020-EF/54.01, en su numeral 6.4 establece que: Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la Municipalidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación.
- 4.7 Que, el artículo 48-Causales, de la Directiva N° 006-2020-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, señala las causales para proceder a solicitar la baja de bienes, en su apéndice h) se encuentra la causal de **RAEE**, la cual implica que los aparatos eléctricos y electrónicos, que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario o adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles.
- 4.8 En tal sentido del análisis realizado, y de la documentación que sustentada el presente informe técnico, se registran **124 bienes muebles patrimoniales** en estado inoperativos, configurándose como RAEE, los cuales están registrados patrimonialmente de acuerdo a las siguientes acotaciones: bienes con discontinuación tecnológica, por estar totalmente depreciados, con valor patrimonial y contable de un sol (S/ 1.00), producto de haber cumplido su vida útil de ley (4 y 10 años), los mismos que fueron adquiridos entre los años 2008 y 2016.
- 4.9 Asimismo, se registran bienes muebles patrimoniales inoperativos no depreciables, no se aplica la depreciación debido a su naturaleza por no superar el $\frac{1}{4}$ de UIT, sin embargo, esto no quiere decir que tengan vida útil vigente, pues los cuales tienen más de 11 años de antigüedad, debido que fueron adquiridos o dados de alta entre los años 2003 y 2015, estoy ya cumplieron su vida útil de ley (4 y 10 años), los cuales se encuentran obsoletos tecnológicamente.
- 4.10 A la vez se registran bienes muebles patrimoniales inoperativos no depreciables que se dieron de alta mediante la “Aceptación de Donación”, que fueron revisados por el área de soporte de la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información y determinaron equipos con riesgo de operatividad, teniendo en cuenta que los bienes donados se acepta en lote tal como están (bienes en estado Bueno, Regular y con riesgo), por lo cual se tiene bienes dados de alta entre los años 2019 y 2022, sin embargo estos fueron adquiridos hace mucho años atrás por la empresa donante, que superan los 10 años de vida.



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

4.11 En tal sentido los citados bienes se prevé que permanecerán así por tiempo indefinido, no son útiles para la Municipalidad, ocupando espacio innecesario en los ambientes de la Entidad, por lo cual se configurándose la baja **por Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE**, según resumen siguiente:

Descripción	cantidad	Valor neto
bienes muebles patrimoniales Depreciables	036	S/ 1,152.08
bienes muebles patrimoniales no Depreciables	088	S/ 17,794.58
Total bienes RAEE para baja	124	S/ 18,946.66

4.12 De conformidad al numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, en la cual establece que: los bienes sobrantes, calificados como RAEE por la OCP no requieren ser dados de alta al patrimonio de la Municipalidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación.

4.13 De lo expuesto, se registran ochenta y dos (82) bienes muebles “sobrantes” calificados como **RAEE**, inoperativos y en desuso, por lo que estos serán incorporados posteriormente en un proceso de disposición final para su donación a los sistemas de manejo RAEE, el detalle técnico esta descrito en el Anexo N° II adjunto al presente informe, según resumen siguiente:

Etiquetas de fila	Cantidad
AMOLADORA	2
ELECTROBOMBA	1
ESMERIL ELECTRICO	2
ESTABILIZADOR	1
GRABADOR DIGITAL DE VIDEO Y AUDIO - DVR	1
IMPRESORA	8
LUCES DE EMERGENCIA	4
MAQUINA DESBROZADORA	1
MONITOR	5
MOTOBOMBA	2
MOTOSIERRA	1
PODADORA DE ALTURA	1
REPRODUCTOR DE DVD	1
SCANER	2
SWITCH PARA RED	3
TALADRO ELECTRICO	1
TECLADO - KEYBOARD	20
TELEVISOR	3
TERMÓMETRO DIGITAL INFRARROJO	9
UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	13
UNIDAD DENTAL	1
Total bienes “sobrantes”	82



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- 4.14 El numeral 6.3 de Directiva N° 001-2020-EF/54.01 establece que los bienes calificados como RAEE quedan en custodia de la OCP, la cual emplea los mecanismos necesarios a fin de conservar su integridad hasta la entrega al Sistema de Manejo RAEE, mediante donación.
- 4.15 Por lo que el área de control patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial tiene en custodia los **206** bienes muebles inoperativos calificados como RAEE (124 bienes muebles patrimoniales y 82 bienes sobrantes), en los ambientes de la Municipalidad hasta que se gestione la disposición mediante donación y se concrete la entrega mediante acta de entrega y recepción al sistema de manejo RAEE.
- 4.16 Es necesario aclarar que, los bienes muebles Patrimoniales propuestos para la baja no son de utilidad para el sistema educativo, puesto que se encuentran inoperativos, y su reparación sería onerosa, por lo que no es aplicable el Artículo 1 de la Ley N° 30909, que modifica la Ley 27995.
- 4.17 Por otro lado, en el numeral 7.1 Sobre la baja de bienes muebles calificados como RAEE, establece que: la OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por la causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. de ser conforme, en el plazo de 15 días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja.

V. Observaciones y comentarios

5.1 Observación

Los **124** bienes muebles patrimoniales inoperativos objeto de baja forman parte del Inventario Institucional de la Municipalidad Distrital de Barranco y están registrados en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA – Patrimonio.

5.2 Comentario

Los **82** bienes muebles “**sobrantes**” inoperativos calificados como RAEE se encuentran en custodia de patrimonio que serán entregados en donación a los sistemas de manejo RAEE.

VI. Conclusiones

- 6.1 Según recomendaciones de la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información y documentación que sustenta el presente informe técnico, los **ciento veinticuatro (124) bienes muebles patrimoniales**, han sido identificados y clasificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE por encontrarse inoperativos; por estar totalmente depreciados, con valor contable en libros de un sol (S/ 1.00), producto de haber cumplido su vida útil de ley (4 y 10 años); bienes no depreciables inoperativos que tienen más de 10 años de antigüedad y bienes que aceptación de donación con riesgo, por lo que están en desuso y no son útiles para la Municipalidad, ocupando espacio innecesario en los ambientes de la Entidad.



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

6.2 Por lo que es procedente que los 124 bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE deben ser incorporados en un proceso de baja por la causal de RAEE y posterior disposición final, de conformidad a lo dispuesto Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominado “Procedimientos para la Gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, y el decreto supremo N° 009-2019-MINAM, a fin que sean procesados de manera responsable y prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE.

6.3 Asimismo, se registra **82** bienes muebles “**Sobrantes**” calificados como RAEE, que se encuentran inoperativos, los cuales no requieren ser dados de **alta** al patrimonio de la Municipalidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación, los mismos que serán incorporados posteriormente en un proceso de donación a los sistemas de manejo RAEE.

VII. Recomendaciones

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, el área de Control Patrimonial recomienda la emisión de la Resolución Gerencial de Administración y Finanzas para su aprobación de la baja de ciento veinticuatro (**124**) bienes muebles patrimoniales, por la causal de “**Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE**”, a fin de excluirlos del Inventario Mobiliario de la Municipalidad Distrital de Barranco y liberar los ambientes mediante la disposición.

VIII. Documentos que se adjunta

1	Memorándum N° 0123-2023-SGRFT-GAT-MDB
2	Memorándum N° 0563-2023-SGFT-GAT-MDB
3	Informes Técnicos N° 016-17,19, 20, 26-33, 35-39, 42-45, 48-50, 52-56, 58-64, 68-71, 73, 77-78, 80-81, 83-86, 90-91, 93,-95, 100-101, 106, 108 110 del 2023-SGSTI-GAF-MDB
4	ANEXO I - Relación de 124 bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE
5	ANEXO II - Relación de 82 bienes muebles sobrantes calificados como RAEE
12	Fotografías

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y atención.

Atentamente,

Especialista en patrimonio

Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial



ANEXO II													
RELACION DE BIENES SOBRANTES CALIFICADOS COMO RAEE - INFORME TECNICO N° 001-2024													
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO													
Item N°	Código Patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Netos S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría	Subcategoría	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
1	SOBRANTE	AMOLADORA	BOSCH			ESTADIO UNION	6		1	4.80	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
2	SOBRANTE	AMOLADORA	DEWALT			ESTADIO UNION	6		1	4.80	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
3	SOBRANTE	ELECTROBOMBA	HIDROSTAL			ESTADIO UNION	6		1	55.00	0.055	COMPLETO	INOPERATIVO
4	SOBRANTE	ESMERIL ELECTRICO	KAZO			ESTADIO UNION	6		1	1.90	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
5	SOBRANTE	ESMERIL ELECTRICO	BOSCH			ESTADIO UNION	6		1	1.90	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
6	SOBRANTE	ESTABILIZADOR	EVOLUTION			REPUBLICA DE PANAMA	4		1	1.30	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
7	SOBRANTE	GRABADOR DIGITAL DE VIDEO Y AUDIO - VIDEOGRABADOR DIGITAL -	HIKVISION			REPUBLICA DE PANAMA	4		1	7.80	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
8	SOBRANTE	IMPRESORA	HP			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.2	1	9.00	0.009	COMPLETO	INOPERATIVO
9	SOBRANTE	IMPRESORA	HP			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.2	1	8.00	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
10	SOBRANTE	IMPRESORA	CANON			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.2	1	8.00	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
11	SOBRANTE	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.2	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
12	SOBRANTE	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	L210			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.2	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
13	SOBRANTE	IMPRESORA LASER	HP			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.2	1	6.00	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO
14	SOBRANTE	IMPRESORA LASER	LASERJET P1102W			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.2	1	8.00	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
15	SOBRANTE	IMPRESORA	EPSON			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.2	1	8.00	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
16	SOBRANTE	LUCES DE EMERGENCIA	PALUZ			REPUBLICA DE PANAMA	5	5.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
17	SOBRANTE	LUCES DE EMERGENCIA	PALUZ			REPUBLICA DE PANAMA	5	5.1	1	2.00	0.002	INCOMPLETO	INOPERATIVO
18	SOBRANTE	LUCES DE EMERGENCIA	PALUZ			REPUBLICA DE PANAMA	5	5.1	1	2.00	0.002	INCOMPLETO	INOPERATIVO
19	SOBRANTE	LUCES DE EMERGENCIA	PALUZ			REPUBLICA DE PANAMA	5	5.1	1	2.00	0.002	INCOMPLETO	INOPERATIVO
20	SOBRANTE	MAQUINA DESBROZADORA	SOLO			ESTADIO UNION	6		1	7.00	0.007	INCOMPLETO	INOPERATIVO
21	SOBRANTE	MONITOR	SAMSUNG			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	2.80	0.003	INCOMPLETO	INOPERATIVO
22	SOBRANTE	MONITOR LCD 18.5 in	AOC			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	2.80	0.003	INCOMPLETO	INOPERATIVO
23	SOBRANTE	MONITOR PLANO	SAMSUNG			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	2.80	0.003	INCOMPLETO	INOPERATIVO
24	SOBRANTE	MONITOR PLANO	SAMSUNG			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	2.80	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
25	SOBRANTE	MONITOR PLANO	SANSUMG			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	2.80	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
26	SOBRANTE	MOTOBOMBA	HONDA			ESTADIO UNION	6		1	28.00	0.028	COMPLETO	INOPERATIVO
27	SOBRANTE	MOTOBOMBA	HONDA			ESTADIO UNION	6		1	28.00	0.028	COMPLETO	INOPERATIVO
28	SOBRANTE	MOTOSIERRA 3.1 HP	LOOMOTORS			ESTADIO UNION	6		1	28.00	0.028	COMPLETO	INOPERATIVO
29	SOBRANTE	PODADORA DE ALTURA	HUSQVARNA			ESTADIO UNION	6		1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
30	SOBRANTE	REPRODUCTOR DE DVD	SAMSUNG			REPUBLICA DE PANAMA	4		1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
31	SOBRANTE	SCANNER	HP			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.2	1	2.80	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
32	SOBRANTE	SCANNER	HP			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.2	1	2.80	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
33	SOBRANTE	SWITCH PARA RED	TP-LINK			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	0.30	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
34	SOBRANTE	SWITCH PARA RED 4 puertos	ARRIS			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	0.20	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
35	SOBRANTE	SWITCH PARA RED 8 puertos	SATRA			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	0.20	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
36	SOBRANTE	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	HOME MASTER			ESTADIO UNION	6		1	1.90	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
37	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	0.50	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
38	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	HALLION			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	0.50	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
39	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	0.50	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
40	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	0.50	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
41	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	0.50	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
42	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	VASTEC			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	0.50	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
43	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	0.50	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO



Firmado digitalmente por:
MOSQUEIRA RUDAS SEGUNDO
 JESUS FIR 42081972 hard
 Soy el autor del documento
 Fecha: 22/03/2024 12:13:08-0500

ANEXO II													
RELACION DE BIENES SOBREPANTES CALIFICADOS COMO RAEE - INFORME TECNICO N° 001-2024													
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO													
Item N°	Código Patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Netos S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría	Subcategoría	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
44	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	0.50	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
45	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	0.50	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
46	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	GK100015			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	0.50	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
47	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	0.50	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
48	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	0.50	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
49	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOF			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	0.50	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
50	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	0.50	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
51	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOF			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	0.50	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
52	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	DELL			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	0.50	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
53	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	0.50	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
54	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	0.50	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
55	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS			PALACIO MUNICIPAL	3	3.1	1	0.50	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
56	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	TEROS			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	0.50	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
57	SOBRANTE	TELEVISOR A COLOR	SAMSUNG			REPUBLICA DE PANAMA	4		1	45.00	0.045	COMPLETO	INOPERATIVO
58	SOBRANTE	TELEVISOR LCD	LG			REPUBLICA DE PANAMA	4		1	12.00	0.012	COMPLETO	INOPERATIVO
59	SOBRANTE	TELEVISOR A COLOR	SAMSUNG			ESTADIO UNION	4		1	13.00	0.013	COMPLETO	INOPERATIVO
60	SOBRANTE	TERMÓMETRO DIGITAL INFRARROJO	PENRUI			PALACIO MUNICIPAL	8	8.1	1	0.20	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
61	SOBRANTE	TERMÓMETRO DIGITAL INFRARROJO	KANGJI			PALACIO MUNICIPAL	8	8.1	1	0.20	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
62	SOBRANTE	TERMÓMETRO DIGITAL INFRARROJO	KANGJI			PALACIO MUNICIPAL	8	8.1	1	0.20	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
63	SOBRANTE	TERMÓMETRO DIGITAL INFRARROJO	HIBUS			PALACIO MUNICIPAL	8	8.1	1	0.20	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
64	SOBRANTE	TERMÓMETRO DIGITAL INFRARROJO	HIBUS			PALACIO MUNICIPAL	8	8.1	1	0.20	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
65	SOBRANTE	TERMÓMETRO DIGITAL INFRARROJO	HIBUS			PALACIO MUNICIPAL	8	8.1	1	0.20	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
66	SOBRANTE	TERMÓMETRO DIGITAL INFRARROJO	HIBUS			PALACIO MUNICIPAL	8	8.1	1	0.20	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
67	SOBRANTE	TERMÓMETRO DIGITAL INFRARROJO	HIBUS			PALACIO MUNICIPAL	8	8.1	1	0.20	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
68	SOBRANTE	TERMÓMETRO DIGITAL INFRARROJO	HIBUS			PALACIO MUNICIPAL	8	8.1	1	0.20	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
69	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	4.00	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
70	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	3.00	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
71	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ANTRYX			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	4.00	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
72	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VASTEC			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	3.00	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
73	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VASTEC			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	4.00	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
74	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	PC003XPE33			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
75	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M			PALACIO MUNICIPAL	3	3.1	1	3.00	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
76	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HALION			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	4.00	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
77	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	BUMER			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
78	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DESKTOP			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
79	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATE			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	3.00	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
80	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	EXTECH			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
81	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LG			REPUBLICA DE PANAMA	3	3.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
82	SOBRANTE	UNIDAD DENTAL	QUIRO			CHIPOCO	8	8.2	1	130.00	0.130	COMPLETO	INOPERATIVO
Totales									82	517.50	0.518		



Firmado digitalmente por:
MOSQUEIRA RUDAS SEGUNDO
JESUS FIR 42081972 hard
Soy el autor del documento
Fecha: 22/03/2024 12:14:19-0500